

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2054

De Actualidad

Momentos de duda.—Circulan al escribir estas líneas, rumores poco satisfactorios respecto al presupuesto para 1915.

Se dice que el Gobierno ha hecho revisión de los aumentos pedidos en mayo último y que está decidido a reducirlos en todo aquello que no sea de absoluta urgencia.

Este concepto de urgencia es muy relativo y acomodaticio; para nosotros lo verdaderamente urgente es atender a la cultura del país; para el Gobierno parece que lo urgente es atender al orden público y para ello cuidará, especialmente, de Guerra, de Marina y de Fomento.

Los gastos de Fomento se consideran apremiantes, por la necesidad de emprender obras públicas para dar trabajo y evitar con ello disturbios que hallarían motivo o pretexto en la miseria.

Los gastos de Guerra y Marina se reputan indispensables para la defensa nacional, tanto por nuestra actuación en Marruecos, como por la guerra europea.

En cuanto a los gastos de Instrucción pública—según esos mismos rumores—sin renunciar a ellos, se apartarían del presupuesto para llevarlos a un proyecto de ley especial.

Si se hiciera ésto, tememos que llegaríamos a un fracaso completo.

Todo ésto, y otras muchas cosas, se dicen estos días; todas ellas siembran la duda en el espíritu sobre lo que podrá ocurrir.

Esperemos unos días; pero esperemos arma al brazo, para ver qué se puede hacer en favor de nuestra causa.

Pago de atrasos.—Hace días hablábamos en esta sección de los atrasos al Magisterio y nos lamentábamos del abandono en que tienen las autoridades este asunto.

Como prueba de ese abandono copiamos de nuestro colega «La Educación

Contemporánea», de Málaga, una carta de los Maestros de Vélez-Málaga, en la cual dicen que «es esperado, desde hace más de dos años, por los Maestros de esta provincia acreedores a las 49.000 pesetas existentes en la Tesorería de Hacienda para pagos de los atrasos de primera enseñanza, sin que sepa la razón de la fuerza (potente será) que a tan sagrado reparto se opone, pues siempre a nuestros requerimientos ya oficiales o particulares se ha contestado con amabilidad en palabras y silencio en acciones, como si fuera propósito continuar aquel bochornoso sarcasmo que tan santa indignación produjo a los ilustres próceres Ruiz Zorrilla y Conde de Romanones.»

Esto es sencillamente abominable. ¿También la Hacienda va a resultar enemiga de los Maestros, reteniendo, injustamente, cantidades que no son suyas?

Gastos en Marruecos.—La «Gaceta» del domingo 25 de octubre, publica, entre otras cosas curiosas, una relación minuciosa de los gastos hechos en Marruecos durante los nueve primeros meses de este año. El total de esos gastos asciende a la respetable suma de 94.725.036,40 pesetas. De esos gastos corresponden a guerra 88,9 millones. ¡Y que Marruecos nos esté costando unos nueve millones y medio mensuales! ¡Para toda la primera enseñanza española, se dedica al año lo que nos cuesta Marruecos en un trimestre!

Bendición Apostólica.—Nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana, felicitó oportunamente a S. S. el Papa Benedicto XV con motivo de su elevación al trono pontificio.

Y S. S. ha enviado al Sr. Solana por conducto de la Nunciatura de Madrid, una honrosa comunicación agradeciendo el nuevo testimonio de su antigua amistad y enviándole la Bendición Apostólica para nuestro querido compañero, para su familia y para los niños de su Escuela.

GEOMETRIA. por V. F. Azcarza # 510 páginas # 5 pesetas en tela # 4, en rústica.

vuelta →

De pésame.—Nuestro querido amigo y compañero D. Martín Chico y Suárez, pasa en estos momentos por el amargo dolor de haber perdido a su padre, que falleció el día 24 del corriente, en Cehegín (Murcia), a los 80 años de edad.

Avisado por telégrafo nuestro amigo de la novedad, corrió al lugar del suceso, mas no pudo tener ya el consuelo de recoger el último suspiro de su amado padre, que había entregado el alma a Dios con la placidez del justo, en dulce tránsito de ésta a la otra vida.

Pero pudo ser lenitivo al amargo pesar, la manifestación de duelo que el pueblo de Cehegín ha rendido al hombre probo, honrado, integérrimo, que en su larga y bien probada vida, ha dado claros ejemplos de laboriosidad y de honradez, dignos de ser imitados.

Reciban nuestro querido amigo D. Martín y su apreciable familia el sincero testimonio de nuestro sentido pésame.

Nuevo grupo escolar en Madrid.—Mañana viernes, a las cuatro de la tarde, se inaugurará oficialmente el nuevo Grupo escolar «Ruiz Jiménez», que el Ayuntamiento instala en un bonito hotel de la calle de Alonso Heredia, 14.

A dicha inauguración están invitados el Ministro de Instrucción pública, el Subsecretario de dicho Ministerio, el Director general de Enseñanza, el Delegado regio, todos los concejales y otras personas.

Visita de Escuelas.—El Alcalde de Madrid, Sr. Prast, continúa visitando las Escuelas primarias de esta Corte, tomando nota de sus deficiencias y ordenando obras de reparación para corregirlas en cuanto es posible.

Los presupuestos escolares.—Algunos suscriptores tienen dudas acerca de la cantidad que corresponde para material de sus Escuelas, de los descuentos, etcétera, etc.

Para aclarar esas dudas, reproducimos a continuación unos cuantos datos que figuran en el *Diccionario de Legislación*, página 1.364 y siguientes.

Sueldo de 500 pesetas.

Sexta parte que corresponde al material durante el año. ... 83,33

Descuentos.

10 por 100 para Derechos pasivos. 8,33
 1,20 por 100, impuesto de Estado. 0,90
 0,50 por 100, de Habilitación. ... 0,38

Suma de descuentos. ... 9,61
Líquido. ... 73,72

Sueldo de 550 pesetas.

Sexta parte al año... 91,67

Descuentos.

1 por 100 ... 9,17
 1,20 por 100 ... 0,99
 0,50 por 100 ... 0,41

Suma de descuentos. ... 10,57

Líquido. ... 81,10

Sueldo de 625 pesetas.

Sexta parte al año. ... 104,17

Descuentos.

10 por 100 ... 10,42
 1,20 por 100 ... 1,13
 0,50 por 100 ... 0,47

Suma de descuentos. ... 12,02

Líquido. ... 92,15

Sueldo de 825 pesetas.

Sexta parte al año... 137,50

Descuentos.

10 por 100 ... 13,75
 1,20 por 100 ... 1,49
 0,50 por 100 ... 0,52

Suma de descuentos. ... 15,76

Líquido. ... 121,64

Sueldo de 1.000 pesetas.

Sexta parte al año ... 166,67

Descuentos.

10 por 100 ... 16,67
 1,20 por 100 ... 1,80
 0,50 por 100 ... 0,75

Suma de descuentos. ... 19,22

Líquido. ... 147,45

Sueldo de 1.100 pesetas.

Sexta parte al año... 183,33

Descuentos.

10 por 100 ... 18,33
 1,20 por 100 ... 1,98
 0,50 por 100 ... 0,82

Suma de descuentos. ... 21,13

Líquido. ... 162,22

Sueldo de 1.650 pesetas.

Sexta parte al año... 275,00

Descuentos.

10 por 100 ... 27,50
 1,20 por 100 ... 2,97
 0,50 por 100 ... 1,24

Suma de descuentos. ... 31,71

Líquido. ... 243,29

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Sueldo de 2.000 pesetas.

Sexta parte al año... .. 333,33

Descuentos.

10 por 100 33,33
 1,20 por 100 3,60
 0,50 por 100 1,50

Suma de descuentos. 38,43

Líquido. 294,90

A este presupuesto deberán añadir otro del material para adultos, los Maestros que desempeñen clases nocturnas; las cantidades son las siguientes:

Escuelas de 500 pesetas de sueldo y 125 de gratificación por adultos.

Asignación anual para material... 31,25

Descuentos.

1,20 por 100 0,38
 0,50 por 100 0,16

Suma de descuentos. 0,54

Líquido. 31,71

Escuelas de 625 pesetas de sueldo y 156,25 pesetas de gratificación.

Asignación para material. 39,06

Descuentos.

1,20 por 100 0,47
 0,50 por 100 0,20

Suma de descuentos. 0,67

Líquido. 38,39

Escuelas de 825 pesetas de sueldo y 206,25 pesetas de gratificación de adultos.

Asignación para material. 51,56

Descuentos.

1,20 por 100 0,62
 0,50 por 100 0,26

Suma de descuentos. 0,88

Líquido. 50,68

Escuelas de 1.000 pesetas y 250 de gratificación por adultos.

Asignación... .. 62,50

Descuentos.

1,20 por 100 0,75
 0,50 por 100 0,35

Suma de descuentos. 1,10

Líquido. 61,44

Escuelas de 1.100 pesetas y 275 de gratificación.

Asignación para material... .. 67,75

Descuentos.

1,20 por 100 0,83
 0,50 por 100 0,34

Suma de descuentos. 1,17

Líquido. 67,58

Escuelas de 1.650 pesetas y 412,50 de gratificación por adultos.

Asignación para material. 103,12

Descuentos.

1,20 por 100 1,24
 0,50 por 100 0,52

Suma de descuentos. 1,76

Líquido. 101,36

Escuelas de 2.000 pesetas y 500 de gratificación por adultos.

Asignación para material... .. 125

Descuentos.

1,20 por 100 1,50
 0,50 por 100 0,63

Suma de descuentos. 2,13

Líquido. 122,87

Tales son las cantidades disponibles que nuestros lectores deben tener en cuenta.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Elecciones.—Candidatos para Vocales de la Junta directiva para el bienio de 1915 a 1916.

Distrito de Madrid.—D. Pablo Martín, de Tolocirio (Segovia).

Distrito de Barcelona.—Doña Araceli Gardeta, de Gallifá (Barcelona).

Distrito de Valencia.—Doña María Josefa Ramón, de La Granja (Valencia).

Distrito de Valladolid.—D. Víctor Martínez, de Villaverde del Monte (Burgos).

D. José de Andrés, de Elorriaga (Alava).

Distrito de Zaragoza.—D. Jesús Laplaza, de Rincón del Olivedo (Logroño).

Distrito de Granada.—D. Francisco Moreno, de Soportújar (Granada).

Distrito de Oviedo.—D. Gabriel Llamero, de La Borbolla (Oviedo).

Distrito de Sevilla.—D. José Rodás, de Casas de Reina (Badajoz).

Distrito de Salamanca.—D. Alejandro Holgado, de Saldeana (Salamanca).

don Pablo José Dueso, de Serradilla del Arroyo (Salamanca). D. Hernán de la Puerta, de Velayos (Avila).

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 519 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.

Distrito de Santiago.—No se ha presentado candidato.

Por las categorías de 1.375 y 1.650 pesetas.—D. Eusebio Ayuso, de Santa María de Nieva (Segovia).

Por la categoría de 1.100 pesetas.—D. Frutos Bernal, de Orejana (Segovia).

Por la categoría de 1.000 pesetas por oposición.—D. Pedro Mayor, de Ciguñuela (Valladolid).

Por la categoría de 1.000 pesetas por antigüedad.—D. Camilo Llamas, de Morga (Vizcaya).

Por la categoría de interinos.—D. Angel Martínez, de Barcelona.

No habiendo en los distritos de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Granada, Oviedo y Sevilla y por las diferentes categorías e interinos nada más que un solo candidato, con objeto de no molestar a los socios de los expresados distritos y categorías para que tomen parte en una elección donde no hay lucha, quedan proclamados Vocales de la Junta directiva de la «Unión Nacional de Maestros» para el bienio de 1915 a 1916 las señoras Gardata y Ramón, y los señores Martín, Laplaza, Moreno, Llameiro, Rodás, Ayuso, Bernal, Mayor, Llamas y Martínez, quedando reducida la elección en los distritos de Valladolid y Salamanca.

*
* *

Los asociados de los referidos distritos de Valladolid y Salamanca, remitirán hasta el 30 de noviembre, dos papeletas con arreglo al modelo inserto al pie de la presente; una al candidato que voten y otra al Delegado provincial de sus respectivas provincias, cuyos domicilios son:

De Valladolid.—D. Pedro Mayor, de Ciguñuela (habilitado para este acto por estar vacante el cargo por traslado del que lo desempeñaba).

De Alava.—D. Saturnino González, de Lasarte (habilitado para este acto por ser candidato el Delegado).

De Burgos.—D. Emilio Martínez, de San Millán de Lara.

De Guipúzcoa.—D. Sixto Echevarría, de Alegría.

De Vizcaya.—D. Pedro Ochoa, de Lauquíniz (habilitado por traslado del que lo desempeñaba).

De Santander.—D. Antonio Cuadrado, de Carasa.

De Salamanca.—D. Guillermo Sánchez, de Villaflores.

De Zamora.—D. Agustín J. Seisdedos, de Abelón (habilitado para este acto).

De Cáceres.—D. G. Alfredo Escobar, de Tejeda.

De Avila.—D. Simón V. de Paz, de Tórtoles de la Sierra.

Los Delegados provinciales, el día primero de diciembre próximo, formarán tantas relaciones de votantes como candidatos haya, incluyendo en cada una los votos obtenidos por cada candidato, remitiendo dichas relaciones, los del distrito de Valladolid a esta Presidencia, y los del distrito de Salamanca al Vicepresidente primero, D. Pedro Mayor, de Ciguñuela (Valladolid).

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.
El Secretario, *Ramón Villaverde*.

He aquí el modelo que se cita.

Unión Nacional de Maestros.

D. ... Maestro de ... provincia de ... cuyo recibo de asociado figura con el número ... de orden, vota para Vocal de la Junta directiva a D. ...

Fecha y firma.

Ecos del Magisterio

La Unión de 1.100.

Compañeros: se acerca el día para demostrar a los Poderes públicos, la razón de nuestras gestiones en demanda de la aspiración económica de las categorías intermedias; ahora solo falta que, con arreglo a las instrucciones dadas en estas columnas el diez de los corrientes, demos todos a una, la última *carga* en Madrid.

A este objeto la *comisión gestora* se reunirá en Madrid el día 1.º del próximo noviembre, a las diez de la mañana, en la Normal Central de Maestros, para, previamente, planear el rumbo de las gestiones.

Los delegados o representantes de las entidades societarias; los compañeros que por cuenta propia o a cargo de sus respectivas asociaciones y los que se hallen próximos a Madrid con facilidades económicas y de comunicaciones, quedan *convocados* para el día tres de noviembre próximo en el Salón de actos de la Normal Central de Maestros, contando con la venia del señor Director de ésta.

La prensa profesional y política queda también invitada a dicho acto.

La finalidad de estas gestiones comprenderá tres partes: 1.ª Testimoniar personalmente a los señores Ministro y Director general, nuestra gratitud por sus bellos deseos a la consecución de

nuestros fines económicos. 2.^a Contribuir personalmente para que las mayorías, y minorías parlamentarias, prensa, en general, nos facilite su valiosa cooperación en la campaña emprendida. Y 3.^a Dar un expresivo voto de gracias a *El Magisterio Español*, «La Enseñanza» y demás Prensa profesional y política que desde el principio de la campaña vienen defendiendo valientemente nuestra causa económica.

¡Compañeros, de vuestra actividad o negligencia depende el éxito o el fracaso de la «Unión de 1.100», que sólo aspira a vuestra redención económica desde 1.^o de enero de 1915!

Si respondéis, demostraréis ser hombres; de lo contrario, no os quejéis de vuestras miserias, bien merecidas están.

Os saluda vuestro compañero,

Angel Grande.

Nombela (Toledo), 20-10-914.

El Concurso de Navarra.

Si los repetidos hechos no se encargasen de demostrarlo, no podría creerse la torpeza de la burocrática rueda española.

Cinco meses van a cumplirse desde que se publicó la convocatoria del concurso de traslado, de esta provincia, que tan grave crisis sentía y siente en la enseñanza primaria; luego amplióse el plazo convocado por razones, creemos convencionales más que legales; dióse a los Ayuntamientos, a tenor de lo preceptuado, los quince días de tiempo para hacer las propuestas de Maestros para sus respectivas Escuelas, hicieronlas éstos, y no sabemos hasta cuando éstas y otras muchas Escuelas seguirán maltrechas: conducta de la administración que contrasta con los discursos que ensarta en los expedientes seguidos a Maestros que dos o tres días cerraron sus Escuelas por causas, aunque no legales, sí explicadas.

Rogamos al Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, mande limpiar ese mohoso engranaje oficinesco cuanto antes, a fin de que la Primera enseñanza de Navarra entre de lleno en la normalidad que tanta falta le hace, comenzando por acelerar la tramitación del concurso pendiente, de acuerdo con la Real orden de 18 de mayo último que reguló la convocatoria del mismo, y en su consecuencia, deshacer el error cometido y hecho cometer a dos o tres Ayuntamientos que hicieron las propuestas a favor de Maestros que citada disposición no autoriza; pues todo lo que se haga fuera de las normas de dicha Real orden es exponerse a que el concurso en definitiva se

resuelva *ad kalendas græcas*, y si el concurso único o rápido que abarcará cientos de Escuelas está supeditado a la resolución del actual, es exponerlo igualmente a una gran demora, y con todo ello, al naufragio del Real decreto que quiso acabar con el estado de cosas que pasamos y lamentamos.

Gorgonio San Adrián.

Lesaca, 19 octubre 1914.

A D. Angel Martínez y a los interinos.

En *El Magisterio Español* leí el llamamiento que D. Angel Martínez hace a la clase interina, con servicios anteriores a 1.^o de julio de 1911, a fin de que le envíen adhesiones a la instancia que se ha de elevar a la Superioridad, cuyas peticiones me parecieron muy dignas del mayor aplauso; eché de ver enseguida una que considero de suma importancia, y es: que a los que tengamos servicios anteriores a la citada fecha, sin que para entonces hubiéramos hecho el depósito para el título, se nos computen tales servicios, toda vez que fueron prestados con nombramiento reglamentario hecho por autoridad competente, que es lo que exige el artículo 4.^o del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y toda vez que fuimos nombrados al amparo de disposiciones entonces vigentes; o al menos, si esto no, que se nos reconozca siquiera el derecho a la propiedad.

Tan pronto leí el citado llamamiento, me extrañó la falta de tan importante petición, y esperaba ansioso que algún compañero más digno que yo (de tantos como habrá interesados), se lanzaría enseguida al periódico llamando la atención sobre ello, pero al ver que pasan días y días, y todos permanecen tranquilos, yo, el último soldado de filas entre los interinos, me veo obligado a acudir a la prensa a fin de llamar la atención tanto a D. Angel Martínez y a los interinos comprendidos en este caso, como a todas aquellas personas que se crean dignas u obligadas a trabajar en favor de la clase, lo hagan ahora en favor de los más humildes, pues de creer es, que todos los que nos hallamos en este caso, es por ser de familia de humilde posición, tanto que al terminar la carrera, nos vimos obligados a solicitar una Escuela interina por ganar para empezar a vivir o para pagar el título, y si entonces nos veíamos mal para pagar el título, de creer es, como nos hallaremos ahora para asistir a unas oposiciones donde tanto se gasta, y tan poca seguridad hay de obtener plaza, por lo que, de no reconocernos el derecho que tan en justicia nos

corresponde, o se nos condena a una interinidad perpetua, o se nos expulsa del Magisterio; y esto es vergonzoso. ¡Alerta interinos, a trabajar todos unidos porque no se nos quite el pan!

Os saluda vuestro compañero de infortunio,

León González Díez.

Cañedo (Santander), octubre de 1914.

Obstinación de un Alcalde.

El día 15 de septiembre último, el Gobernador de Valladolid reiteró al Alcalde de Urones de Castroponce la orden que le dió en 15 de noviembre de 1913 para que, sin excusa ni pretexto alguno, abonara al Maestro la renta de casa que se le adeudaba, conminándole con la multa de 17,50 pesetas, si en el término de 15 días no cumplía lo ordenado, advirtiéndole que le exigiría la responsabilidad a que hubiere lugar por desobediencia, y llamándole la atención para que ordenara (prohibiera, debiera haberle dicho), que la Escuela se destinara a usos distintos de los que prescriben las disposiciones vigentes.

Ha transcurrido con exceso el plazo señalado, y el Maestro sigue sin cobrar, y cree que no cobrará como no cobró su antecesor, D. Vicente Pérez, 142 ptas., a pesar de las cuatro o cinco veces que se ordenó le pagaran, ni el actual ha logrado que se le comunique de oficio, e igualmente a su esposa, el voto de gracias que les otorgó la Inspección con motivo de la visita ordinaria.

C. A. M.

21 octubre 1914.

A todos los Maestros de 1.000 pesetas en adelante.

Permítome molestar la atención de todos para que, estando conforme con lo que propongo en la instancia que a continuación detallo, se me remita la correspondiente adhesión en tarjetas de visita o postal.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Excmo. señor: J. N. R. Maestro de la Escuela nacional de Gargüera, provincia de Cáceres, en nombre propio y representación de los señores D. etc., etc., ante V. E. con la mayor consideración y respeto expono: Que estando plenamente demostrado lo complicado y tardío que resulta la resolución de los concursos generales de traslado por la Dirección general de Primera enseñanza, en atención, sobre todo, a no estar confeccionado el Escalafón general y a la mucha aglomeración

de aspirantes, lo cual hace que la enseñanza se resienta y el Magisterio no vea satisfechas sus aspiraciones; teniendo en cuenta que todos estos inconvenientes pudieran salvarse siguiendo el procedimiento sencillísimo de que semestralmente anunciaran las Secciones administrativas las vacantes ocurridas en las provincias respectivas, que éstos organismos formularían las propuestas mirando al Escalafón y a los que en él no figuraren obligándoles a presentar la hoja de servicios; que como el sueldo no varía cuando se cambia de Escuela, bastaría una diligencia de la misma Sección; que como el número de aspirantes se limitaba a un número escaso, sería facilísimo hacer la propuesta en un mes o menos, y, por último, que en caso de extralimitación por la Sección cabría el recurrir a la Dirección general.

Justo Núñez.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Octubre 25.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Burgos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Designando los Profesores que han de encargarse del curso breve organizado en Sevilla para Maestros y Maestras por Real orden de 19 de septiembre próximo pasado.

Octubre 27.—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Álgebra y Cálculo mercantil vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra autorizando a D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, para la práctica de excavaciones y exploraciones arqueológicas en los lugares que se mencionan.

—Otra concediendo autorización para matricularse en las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia a los alumnos del curso preparatorio que teniendo ya aprobada alguna asignatura de éste, estén pendientes de la aprobación en otra u otras, y concediendo de plazo hasta el 10 de noviembre próximo para solicitar la inscripción de matrícula.

—Otra ampliando hasta el 20 de noviembre próximo el plazo concedido por Real orden de 15 del corriente para la

matrícula de alumnos de la enseñanza no oficial colegiada que quieran acogerse a los beneficios del Real decreto de 30 de agosto de 1901.

—Otra declarando monumento nacional la casa llamada de Miranda, existente en Burgos.

Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón.

Octubre 28.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra designando los Profesores y alumnos que han de tomar parte en la organización, en esta Corte, del curso breve para Maestros dispuesto en 24 de agosto último.

—Otra disponiendo que las enseñanzas de francés en el Instituto del Cardinal Cisneros queden a cargo único del actual Catedrático de dicha asignatura, y que la enseñanza de las asignaturas de Geografía e Historia en el referido Instituto se divida en dos secciones.

—Otra relativa al establecimiento y apertura de los Colegios incorporados a Institutos de segunda enseñanza.

Subsecretaría.—Nombrando Bedel segundo de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz a D. Esteban Campos de Francisco.

Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando a la casa «La Madrileña», de esta Corte, la construcción de 700 bancos pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional.

16 OCTUBRE.—0.,

designando los Profesores que han de encargarse del curso breve organizado en Sevilla para Maestros y Maestras por Real orden de 19 de septiembre próximo pasado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de septiembre último organizando en Sevilla un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, y de conformidad con la propuesta formulada por ese Rectorado,

Esta Dirección general ha resuelto designar los siguientes Profesores que han de encargarse en dicho curso de las diversas enseñanzas:

D. José de Castro, Decano de la Fa-

cultad de Filosofía y Letras, Cuestiones fundamentales de educación y lectura y trabajos sobre obras magistrales de Pedagogía.

D. Luis Abaurrea, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias, Clases prácticas de Ciencias (Físicas).

D. Joaquín Hazañas, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras, Lengua y Literatura castellanas.

D. Francisco Murillo, Catedrático numerario de la misma Facultad, Cultura artística y Excursiones.

D. Germán Latorre, Catedrático de la misma Facultad, Geografía e Historia de España.

D. Manuel Portillo, Comisario Director de la Escuela Normal de Maestros, Catedrático del Instituto general y técnico y Auxiliar de la Universidad, Clases prácticas de Ciencias matemáticas.

Doña Josefa Amor, Directora de la Escuela Normal de Maestras, Organización escolar y Prácticas de enseñanza.

D. José Muñoz, Profesor numerario de la Escuela industrial y de Bellas Artes, Dibujo.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de octubre de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 25 octubre).

21 OCTUBRE.—0.,

anunciando a concurso de traslado, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón, vacante por pase a otro destino de D. Manuel Delgado Lora.

(Gaceta 26 octubre).

26 OCTUBRE.—R. 0.,

designando los Profesores y alumnos que han de tomar parte en la organización, en esta Corte, del curso breve para Maestros dispuesto en 24 de agosto último.

Dispuesta por Real orden de 24 de agosto último la organización en Madrid de un curso breve para Maestros, y transcurrido el plazo de la convocatoria procede designar los Profesores y alumnos que han de tomar parte en el mismo, así como dictar las disposiciones complementarias que garanticen el debido éxito de tan importante obra cultural. A dicho fin, previos los informes y trámites en dicha Real orden señalados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Será Director del curso, encargándose a la vez de las prácticas de enseñanza D. Luis de Zulueta, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

2.º Las diversas enseñanzas estarán a cargo de los señores que a continuación se expresan:

I. Cuestiones de Pedagogía contemporánea, D. Lorenzo Luzuriaga.

II. Enseñanza de Botánica, Zoología y Mineralogía, se darán en el Museo Nacional de Ciencias Naturales y a cargo de su Director y Profesores.

III. Prácticas de Física y Química, se harán en el Laboratorio para Maestros del Museo Pedagógico y a cargo de D. Edmundo Lozano.

IV. Lecciones de Matemáticas, nociones de Geografía astronómica y visita del Observatorio, D. Victoriano F. Azcarza.

V. Enseñanza de la Geografía, don Emilio Huguet del Villar.

VI. Higiene escolar, D. Ricardo Rubio.

VII. Enseñanza de la Historia, don Antonio Jaén.

VIII. Enseñanzas del idioma, D. Pedro Blanco.

IX. Enseñanza de la Religión, don Manuel Rubio Cercas.

X. Enseñanza del Dibujo, D. Víctor Masriera.

XI. Historia de la Cultura y del Arte, señores D. Manuel B. Cossío y D. Elías Tormo.

3.º Será Profesor auxiliar del curso D. Angel Llorca y García, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid.

4.º Por la Junta de ampliación de estudios y por el Director del curso se adoptarán las medidas necesarias para la organización de excursiones, distribución del tiempo y cuantas sean convenientes para la eficacia de las enseñanzas y mayor aprovechamiento de los Maestros alumnos.

5.º Las prácticas de enseñanza en las Escuelas se harán en la del Hospicio Provincial de Madrid y en las Escuelas nacionales de esta Corte que dirigen D. Virgilio Hueso y D. Ezequiel Solana.

6.º Quedan admitidos a las enseñanzas del curso los Maestros siguientes:

D. Manuel Alonso Herrán, de Rudagüena (Santander).

D. Rafael Campeny Barceló, de Vallmoll (Tarragona).

D. Valeriano Delgado de Torres, de Villacarrillo (Jaén).

D. Juan Jesús Díaz Estévez, de Cordero (Asturias).

D. Juan Espinar Olcoy, de Larrainza (Navarra).

D. Lorenzo Gordón Gómez, de Badajoz.

D. José María Lozano López, de Sevilla.

D. Dámaso Miñón Villanueva, de Mondejar (Guadalajara).

D. Joaquín Palacio García, de Jaca (Huesca).

D. Juan José Redruello López, de Torrico (Toledo).

D. Jerónimo Rodríguez Hernández, de Linares (Jaén).

D. Daniel Rodríguez Rubín, de Mourente (Pontevedra).

D. Miguel Santaló Parvorell, de Guadalajara.

D. Emilio Tost Guasch, de San Jaimes dels Domenys (Tarragona), y

D. Lucio Yubero Ranz, de Mazarambroz (Toledo).

Suplentes para el caso de que no puedan tomar parte alguno de los señores anteriormente mencionados:

D. Angel Ballarín Cornell, Maestro de Calatayud.

D. Ildefonso Jiménez Maza, de Villamartín (Cádiz), y

D. Sidonio Pintado Arroyo, de Sieteiglesias (Valladolid).

7.º Los Maestros admitidos quedan autorizados para trasladarse a Madrid a fin de tomar parte en el curso, debiendo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

8.º Cada uno de los Maestros admitidos al curso tendrá derecho a percibir con cargo a la partida de 420.500 pesetas, capítulo 3.º, artículo 1.º del presupuesto vigente, dietas de tres pesetas como indemnización parcial de gastos de estancia en Madrid, más el importe del viaje de vuelta en ferrocarril desde Madrid al punto de su residencia oficial, siendo justificante para ambos abonos el certificado de la Secretaría acreditando la presencia en Madrid y la participación en el curso.

9.º Los Profesores del curso que dependan de este Ministerio y tengan su residencia oficial fuera de Madrid, quedan autorizados para trasladarse a esta Corte durante el tiempo necesario para dar las enseñanzas que se les encomiendan.

10. Terminado el curso, la Junta elevará al Ministerio de Instrucción pública un informe acerca de la labor realizada y de los resultados que de ella se deduzcan.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de octubre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 28 octubre).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Relación, por orden de mérito, de Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por los Concursos de Ascenso y Traslado en la «Gaceta de Madrid» de 10 de septiembre último, en virtud de lo prevenido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio del año actual.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas para Maestros.

1 D. Ricardo Moráis, Cebollino, Orense...	11	8	20
2 Juan María Rodríguez...	4	5	9
3 José Portela, Santa María de Sacos, Cotovad...	3	8	»
4 Eduardo Salvago, Campos, Mellid...	3	3	12
5 Ramón Osorio, Randín, Calvos de Randín...	3	2	20
6 Juan M. Estévez, San Lorenzo de Oliveira, Puenteáreas...	3	1	2
7 Eduardo Vázquez...	2	5	28
8 José Fariña, Auxiliaría de niños, Vivero...	»	7	4

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1 D. ^a Felisa Vizcaíno, Ambrós, Mondoñedo...	9	6	16
2 Francisca Iglesias, Castriellón, Corgo...	6	4	12
3 María Josefa González, Padrones, Puenteáreas...	4	10	20
4 María del Carmen Rego...	4	1	2
5 Rosario Escuderos, Corzón, Mazaricos...	4	»	8
6 Manuela A. Senra...	3	11	27
7 Milagros Vadell...	3	11	26
8 Sixta Rodríguez, Prado, La Vega...	3	9	21
9 Laureana Tejero, Cardeiro, Boimorto...	3	9	»
10 María García, Morquitián, Mugia...	3	8	3
11 Remedios Sánchez...	3	6	»
12 Mauricia V. Miguel y Coca...	3	4	26

Escuelas desiertas para Maestros.

Coruña: Cambeda en Vimianzo, Barrañán en Arteijo, Sueros en la Baña, Camelle en Camariñas, todas de sostenimiento voluntario; Iglesiafeitia en San Saturnino, Alvite en Negreira y Entrecruces en Carballo.

Lugo: Auxiliaría de niños de Mondoñedo.

Orense: San Pedro de la Torre en Padrenda.

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 y 500 pesetas para Maestros.

1 D. Florindo Gil, Canedo (niños), Canedo, comprendido en el número 2 de la Orden de 31 de julio último....	32	9	7
2 José Arca...	18	1	»
3 José María Mallo, Quereño, Rubiana (500)...	18	2	2
4 Ovidio Vázquez, Castrelo del Valle (niños)...	14	2	23
5 Antonio Fernández...	12	10	20
6 Manuel Piñeiro, Couso, Campo Lameiro...	11	11	3
7 Andrés Mallo, Figueiras, Conjo...	9	4	14
8 Martín Pan, Tordoya (niños), Tordoya...	7	9	28
9 Eduardo García, Fervenzas, Aranga...	7	9	27
10 Emilio Meiriño...	7	4	20
11 José María Fuentes...	7	3	14
12 Camilo Arturo González...	7	2	»
13 Pedro Justo Castro...	6	3	29
14 Antonio Barreira, Juances, Jove...	5	5	13
15 Jaime Sabuz...	5	»	19
16 César Sagastume, Narahío, San Saturnino...	4	6	3
17 Pedro A. Torrado...	3	7	20
18 Salustio Sánchez, Ousende, Saviñao (500)...	3	7	19
19 Balbino Alvarez...	3	4	28
20 Eugenio Rodríguez, Cambás, Aranga...	3	3	»
21 Miguel Hernández, Retorta, Guntín (500)...	3	1	29
22 Manuel Mastul, Solar, Chantada (500)...	10	8	19
23 Ignacio Ponte, Goyanes, Carballo (500)...	6	4	7

Excluído.—D. Joaquín García García, porque las disposiciones legales que rigen estos concursos, no autorizan los nombramientos por virtud de ellos con el sueldo de 1.000 pesetas, que actualmente disfruta, según ha solicitado.

Escuelas con 625 y 500 pesetas para Maestras.

1 D. ^a Peregrina Paz Varela, Fruime, Lousame...	19	1	8
2 Juliana Espierrez, Bamio, Villagarcía (500)...	15	»	14
3 María de las N. Valente...	14	2	1
4 Cándida Gómez, Barbadelo, Sarria...	13	2	26
5 María Alvarez, Senra, Orosos...	12	4	14
6 Elisa Vecino, Esmelle, Serantes...	11	6	12

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

7	Cándida Pombar, Sabariz, Rairiz de Veiga.	8	2	29
8	Dorinda Mesa, Lamas, Leiro (500).	6	9	27
9	María Peregrina Lorenzo.	6	4	17
10	María de J. Josefina Barros	5	5	»
11	Teresa Contreras, Corcores, Avión (500).	4	5	19
12	Esperanza Beade.	3	11	21
13	María de la Concepción Pi-grán, Trigás, Mondoñedo	3	10	17
14	María de las M. Martínez.	3	10	5
15	María García.	3	8	3
16	Mauricia V. Miguel Coca.	3	4	26
17	Desamparados González. ...	2	10	20

Excluidas.—Doña Asunción Fernández, porque las disposiciones legales que rigen estos concursos no autorizan los nombramientos por virtud de ellos con el sueldo de 1.100 pesetas que actualmente disfruta, según ha solicitado; Efigencia Verdes y María de la Encarnación Lebalde, por solicitar en concurso de Traslado Escuelas anunciadas en Ascenso; María Mariñas, por solicitar Escuelas anunciadas para proveer en Maestro; María Concepción Iglesias y Estrella Obarrio, por haberse recibido su instancia fuera de plazo, y María del Carmen Moscoso, por no acompañar documento alguno a su instancia.

Escuelas desiertas por falta de aspirantes para Maestros.

Coruña: Sontullo en Laracha, Beba en Mazaricos, ambas con 625 pesetas; Tines en Vimianzo, Cabalar en Capela y Muiños en Zas, todas con 500 pesetas.

Lugo: Negradas en Ríobarba, con 625 pesetas; Doncos en Nogales, San Salvador en Trasparga, Burmullás en Piedrafitá, Aldurfe Ferreirabella en Ríotorto, Allonca en Fonsagrada, Río en Lán cara, Herrería en Incio todas con 500 pesetas.

Orense: Frouce en Irijo, con 625 pesetas; Soutipedre en Manzaneda, San Pedro de Larvía en Moreiras, Porqueirós en Muiños, Portela en Carballeda de Valdeorras, todas con 500 pesetas.

Pontevedra: Folgoso en Cerdedo, Val en Golada, ambas con 625 pesetas; Cerdeira en Nieves, Riofrío en Mondariz, ambas con 500 pesetas.

Para Maestras.

Coruña: Berreo en Trazo, con 625 pesetas; y Castrofeito en Pino, con 500 pesetas.

Lugo: Devesa en Ribadeo, Cela en Cervantes, Seceda en Caurel, Cereijido, Pacios en Quiroga, todas con 500 pesetas.

Pontevedra: Pardesoa en Forcarey, con 625 pesetas, y Froján en Lalín, con 500 pesetas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, y demás disposiciones vigentes, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 14 de octubre de 1914.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 25 octubre).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de traslado de agosto de 1914.—Resolución de reclamaciones.

Vistas las reclamaciones presentadas a las propuestas que se publican en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del actual:

Considerando que al concursante don Jacinto Herrero, no se le pueden acreditar más servicios que los que se le computan en la propuesta, que son los prestados a partir de la fecha de expedición del título profesional, cumpliendo así lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de abril de 1911 y 30 de junio de 1912 y en el anuncio de este concurso, ley por la cual se rige:

Considerando que a la pretensión de renuncia del concursante D. Francisco Lacalle, se opone terminantemente el Real decreto de 31 de julio en su artículo 4.º:

Considerando que la única prelación en este concurso es la antigüedad absoluta en el Magisterio, sin que el tener derechos limitados para los ascensos en el Escalafón del mismo sea motivo para que a la concursante doña Eleuteria Ruiz se la posponga a la reclamante doña Cástula Bermúdez:

Considerando que habiéndose quedado sin plaza en el concurso de ascenso el aspirante D. Quirino Celada, debe adjudicársele en éste la que por sus méritos le corresponda:

Considerando que habiéndole sido denegada al concursante D. Remigio Arribas Moreno la rehabilitación para volver a la enseñanza por Real orden de 20 de mayo del corriente año no puede figurar en este concurso, quedando, por tanto, excluido de la propuesta, donde por error involuntario figuraba:

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, este Rectorado ha resuelto desestimar todas las reclamaciones de que se trata y expedir los correspondientes nom-

bramientos a favor de los interesados propuestos, con las únicas modificaciones de adjudicar la Escuela de Lomeña (Santander) a D. Quirino Celada, declarando desierta la del Barrio de Sopeña (Burgos).

Asimismo, el Rectorado acuerda remitir a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente del concursante D. Vicente López de Guereñu, para que se le expida con 1.100 pesetas el nombramiento para la Escuela de Arcaya (Alava).

Considerando que es cierto que el concursante D. Celso López Gallego, solicitó en tiempo hábil, no habiéndosele incluido en la propuesta por error involuntario que debe subsanarse incluyéndole en la misma con el número 1 duplicado que le corresponde por tener once años, tres meses y cinco días de servicios en propiedad con el sueldo de 500 pesetas,

Este Rectorado ha resuelto admitir la reclamación de que se trata y expedir los correspondientes nombramientos a favor de los propuestos, con las modificaciones siguientes: la Escuela de Capillas (Palencia), se adjudica a D. Celso López Gallego y las de Colsa y Castrillo del Haya (Santander), a D. Pablo Rodríguez Gato y D. Agapito Pérez Arroyo, respectivamente, quedándose sin plaza D. Quirino Celada y Linares, que estaba propuesto para esta última.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valladolid, 23 de octubre de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.
(Gaceta 27 octubre).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de ingreso de interinos.—Propuesta definitiva.

Vistas las aceptaciones y renunciaciones presentadas a la propuesta provisional de este Centro, a tenor de la Real orden de 18 de agosto próximo pasado, y revisada aquella con el debido detenimiento, este Rectorado ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Maestros.

D. Olegario Jordana, Irlas (Tarragona); Juan Ramón Belella, Baguerque (Lérida).

Maestras.

Doña Trinidad Sallá, Vilamitjana (Lérida); Vicenta Alacréu, Olzinellas (Barcelona); Genoveva Jimeno, Estany (Barcelona); María Soledad Jiménez, Garrigolas (Gerona); Victoria Deffos, San Ma-

teo de Bages (Barcelona); María de la Concepción López, para Brull (Barcelona); Juana Ferres, Pujalt (Barcelona); Cándida Pérez, Muscarolas, Jogás de Monclús (Barcelona); Flora Alonso Vilanova, Brocá (Barcelona).

Doña Elisa Pérez, San Miguel de Pers, Oix (Gerona); María Banet, Torre de Oristá (Barcelona); Guadalupe Aguiló, Aspá, Saldés (Barcelona); María del Pilar Espada, Pruit (Barcelona); María Dolores Ribes, Molgosa (Lérida); Carolina Granall, San Romá de Abella (Lérida); Magdalena Tur, Mompol (Lladurs), Lérida; Teresa Nolla, Palmerola (Gerona); Ernestina Rebull, Santa María de Marlés (Barcelona); Coloma Torroja, Bassella (Lérida).

Doña Catalina Cuenca, Tor (Lérida); Rosa Olivé, San Bernabé de Tens, parroquia de Ripoll (Gerona); Manuela Febregat, Colldelrat (Tudela de Segre), Lérida; Filomena Isaru, Moró (Alzamora), Lérida; María de la Piedad Bertrán, Figuerola (Fontllonga), Lérida; Juana Requena, Ferrera (Lérida); Ramona Temprado, Sarroca de Beliera (Lérida); Margarita Coll, Lladorre (Lérida); María Josefa Serra, Eroles (Lérida); Rosa Sena, S. Ferreol (parroquia de Besaló), Gerona.

Doña Rosa Xandri, para Riu (Lérida); Asunción Sanz, Sapeira (Lérida); María Rosa Blanchat, Estimarín (Lérida); Vicenta Sabater, Viu de Llebata (Lérida); Matilde Elizalde, Ribert (Serradell), Lérida; María de los Dolores Millán, Aguiró (Torre de Capdellá), Lérida; Josefa Vila, Ansovell (Cava); María Marcili, Paláu (Barobia de Rialp); Dolores Laplana, Vilanova de la Aguda (Lérida); Presentación Martínez, Perles (Aliña), Lérida.

Doña Ulpiana Martínez, Moncortés (Lérida); Cenaida Cruz García, Lladrós (Estahón), Lérida; Gertrudis de la Monja, Ribelles (Lérida); Carmen Muriach, Tallendre y Orden (Lérida); Josefa Ferré, Tudela de Segre (Lérida); Josefa Mínguez, Caregue (Surp), Lérida; Vicenta Sancho, Madrona (Lérida); María del Rosario Guerra, Navés (Lérida); Agustina Ruiz, Estroch (Lérida); Angela Ibarra, Arco (Lérida).

Doña Laura Martí, Escarla (Lérida); Genoveva Freixes, Espinabell (Molló), Gerona; Eustasia Pujelar, Pallerola (Tallavera), Lérida; Josefa María de los Angeles Fernández, Behí (Barruera), Lérida; Josefa Lacumbe, Torn, parroquia de Besalú (Gerona); Francisca Rodeja, Figols (Eroles), Lérida; Josefa Anglada, Talaixá (Oix), Gerona.

Los Maestros que se acaban de relacio-

nar quedarán obligados a tomar posesión de su respectiva Escuela, entendiéndose que, de no efectuarlo, o de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Las vacantes de Aransis y Peralba (Santa María de Meyá), ambas de la provincia de Lérida, han quedado sin adjudicar por falta de aspirantes que las soliciten.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos procedentes.

Barcelona, 17 de octubre de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 28 octubre).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Resolución de reclamaciones.

Habiéndose expedido indebidamente título de Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Muñalés, concejo de Tineo, provincia de Oviedo, en virtud del concurso de ingreso de interinos, últimamente celebrado, a favor de doña Elisa Pérez de Bustos y Gallego, quien, como se hizo constar en la resolución de reclamaciones e incidencias del expresado concurso, publicada por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 10 del corriente, no ha participado su aceptación o renuncia a dicha Escuela, para la que fué propuesta de conformidad a lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, de 5 de junio y 18 de agosto últimos, por lo que se halla comprendida en el caso a que se refiere el párrafo segundo del número 6.º de la primera de las referidas disposiciones, se hace público que el referido título queda sin ningún valor ni efecto, declarándose, en consecuencia, desierta la mencionada Escuela, y debiendo considerarse eliminada dicha Maestra de la relación de nombramientos que con fecha 16 de actual se ha remitido para su publicación en el referido periódico oficial.

Asimismo se hace constar que habiéndose comprobado, a petición de la interesada doña Lilia Alvarez de Santiago, haber ésta manifestado su aceptación en tiempo oportuno, según antecedentes que obran en este Rectorado, a la propuesta hecha a su favor para la Escuela nacional mixta de San Martín de la Cueva, Ayuntamiento de Joara, provincia de León, no debe considerársela incluida en el caso a que se hace referencia en el párrafo anterior, y en que por error figura comprendida en la antedicha resolución publicada en la «Gaceta» del 10 de actual, correspondiéndole, por lo

tanto, ser nombrada en propiedad para la expresada Escuela y hallándose debidamente incluida en la relación arriba citada.

Oviedo, 22 de octubre de 1914.—El Rector, *Aniceto Sela*.

*
* *

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario, contra las propuestas de Maestras y Maestros aspirantes a Escuelas nacionales de este distrito, con las dotaciones de 625 y 500 pesetas anuales, anunciadas a los concursos rápidos de ascenso y traslado de agosto último; las cuales propuestas fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 9 del corriente, y resultando:

1.º Que D. Manuel Alvarez García, número 2 de la relación de aspirantes con certificado de aptitud en el mencionado concurso de traslado a Escuelas de 500 pesetas, renuncia la de Sena, en Lánacara (León), para la que fué propuesto, y

2.º Que D. Lisardo Cordero García, que en las relaciones de aspirantes del repetido concurso a Escuelas de 625 pesetas y de 500, ocupa los números 5 y 7 respectivamente, establece preferencia, como se le advirtió en su día, por la Escuela de Santa Rosa, en Mieres (Oviedo), con la primera de dichas dotaciones, renunciando por consiguiente a la de Valcabado (León), con 500.

Este Rectorado ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Alvarez García por no estar en sus atribuciones la aceptación de la renuncia, toda vez que se halla pendiente de resolución de la Superioridad, en vista de antecedentes que pueden relacionarse con la misma; y, aceptar la preferencia establecida por el Sr. Cordero García, adjudicando en su consecuencia y en virtud del orden con que han sido solicitadas las Escuelas por los demás concursantes, la renunciada de Valcabado a D. Domingo García del Río, anteriormente propuesto para la de Lagunas de Somoza, la cual se declara desierta por falta de aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos consiguientes.

Oviedo, 24 de octubre de 1914.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 28 octubre).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de reclamaciones.

Terminado el plazo de reclamaciones a las propuestas del concurso rápido publicadas en la «Gaceta de Madrid» del 3 del

mes actual, sin que se haya presentado ninguna, este Rectorado ha resuelto ratificarse en las mismas, y acordar con esta fecha los oportunos nombramientos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 23 de octubre de 1914.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 28 octubre).

Oposiciones.

Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Teruel (turno de Auxiliares).

Las señoras opositoras a dicha plaza, se servirán concurrir el jueves día 12 del próximo mes de noviembre, a las dos y media de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, 80, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Los ejercicios se efectuarán con arreglo a la Real orden comunicada, fecha 28 de julio de 1911, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 4 de agosto del mismo año.

El Cuestionario a que se refieren los ejercicios primero y cuarto estará a disposición de las señoras opositoras, desde el día 3 inclusive y durante los ocho días reglamentarios, en la Secretaría de aquel Centro docente de tres a cinco de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 25 de octubre de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Vincenti*.

(Gaceta 26 octubre).

Delegación Regia de Primera enseñanza.

El Ilmo. Sr. Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ha dirigido a esta de Primera enseñanza, de Madrid, la comunicación siguiente:

«Ilmo. Sr.: Siendo indispensable organizar las Prácticas pedagógicas que han de verificar en las Escuelas primarias de Madrid los alumnos y alumnas de esta Escuela, a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 al 39 del Real decreto de 30 de agosto próximo pasado, ruego a V. S. I. se sirva dictar las órdenes que estime oportunas para que los alumnos de esta Escuela puedan asistir, durante el presente curso académico, bajo la inspección y dirección de sus Profesores, a la Escuela graduada aneja a la Normal Central de Maestros, a la Escuela Modelo Superior de niños, y a las de niños que llevan los números 1, 2, 3,

5, 6, 7, 12, 15, 16, 21, 22, 28, 29, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 56, 59, 62, 63 y 64.—A los mismos fines ruego a vuestra señoría ilustrísima se sirva disponer lo conveniente para que en el presente curso las alumnas de esta Escuela puedan hacer sus prácticas pedagógicas en la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras y en las de niñas que llevan los números 2, 5, 7, 10, 11, 14, 19, 23, 25, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 50, 54, 55, 59, 62, 63, 64 y 65 y en las de párvulos designadas con los números 2, 8, 9, 10, 15, 18, 19, 20, 21 y 22.»

Lo que se participa a los señores Maestros y Maestras de las Escuelas de referencia para su conocimiento y a los efectos que se interesan en la comunicación transcrita.

Madrid, 8 de octubre de 1914.—El Delegado regio, *Juan A. Cavestany*.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Memorias de una visita a las Escuelas del «Ave María» de Granada, por Jesús Estébanez y Enrique Fanjul Carrocera, alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo. Con un prólogo de don Valentín Pastor y Rojo, Director de dicha Normal.

Con esta inscripción que reza la cubierta, hemos recibido un interesante folleto en que se exponen por los señores Estébanez y Fanjul, pensionados por la Junta Directiva Patronal de la Fundación Röel, Sindicato de Oviedo, para visitar las Escuelas del «Ave María» fundadas en Granada por el venerable pedagogo P. Manjón, los juicios e impresiones que obtuvieron de su visita a dichas Escuelas, indicación de métodos y procedimientos que allí se siguen y utilizan para la educación y enseñanza, y el concepto que tan justamente celebrada institución les ha merecido.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede licencia ilimitada a D. José Villanueva, Maestro de Priego (Córdoba).

—Se dispone que el Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara, D. Lorenzo Luzuriaga, quede agregado por un año al Museo Pedagógico Nacional.

—Se desestima instancia del Ayuntamiento de Valle de Castellbó (Lérida), que solicita la supresión de una Escuela que sostiene.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza 160 páginas 5 pesetas en tela 4. en rústica.

—Ha sido designado D. Antonio Salvat, para que explique la enseñanza de Higiene escolar en el curso breve de Maestros de Sevilla.

—Ha sido remitida a informe de la Sección de Construcciones civiles expediente de graduación de la Escuela de niños de Gáldar (Canarias).

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Cuevas (Almería), a satisfacer los alquileres que adeuda al Maestro D. Bartolomé Serrano.

—Se nombra a doña Patrocinio Montalbán, Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Alhama de Aragón (Zaragoza).

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Villalpando (Zamora) a facilitar locales donde instalar decorosamente las Escuelas y los Maestros, y si no dispone de casas propias, que abone directamente a éstos la cantidad suficiente en concepto de alquiler. La misma disposición se adopta respecto al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

—Han sido remitidos a los Presidentes de los Tribunales, doña Carmen Rojo, y Sr. Marqués de Retortillo, los expedientes de los opositores a Escuelas nacionales, turno restringido.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Luis Alvarez y a D. Francisco Huidobro.

—Se concede un mes de licencia a doña Felisa Pérez, Maestra de Murcia.

—Se nombra a doña Antonia Roca, Maestra sustituta de la Escuela de Malda (Lérida).

—Ha incoado pleito contencioso administrativo, D. José García, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 3 y 4 de julio de 1914, sobre nombramiento de Inspectores de Primera enseñanza de Salamanca y Oviedo, hechos en concurso de mérito, a favor de D. Manuel Martín y D. Francisco Carrillo.

Normales.—Ha sido nombrada Directora de la Normal de Maestras de Cádiz, doña Concepción Varela, aceptando la renuncia del expresado cargo presentada por doña Natalia Muñoz.

—Se nombra a doña Joaquina Carbonell, Auxiliar gratuita de Geografía de la Normal Central de Maestras.

—Se dispone que D. Antonio Quintero Cobo se haga cargo de la plaza de Profesor de que es titular en la Normal de Maestros de Málaga.

—Ha sido subsanado error padecido acerca de la designación de asignaturas entre las Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Manuel Guiral, Maestro de Fitero (Navarra).

D. Antonio López Alonso, padre de D. Federico, Maestro de Villanueva del Rosario (Málaga).

Doña Sofía Rodrigo Mateos, esposa de D. Agustín Sánchez, Maestro de Serredilla (Cáceres).

D. Olegario Fortea y Guillén, Maestro de Catarroja (Valencia).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Comunica la Delegación regia de Primera enseñanza la declaración de dos Escuelas vacantes de niños.

—Solicitan Escuelas interinas los Maestros D. Lorenzo R. Hernández y D. Alejandro de Diego.

—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros siguientes:

Escuela de Peñarén, D. Francisco Hervás; Pinilla del Valle, D. Baldomero Polo.

—La Profesora Auxiliar de Francés de la Escuela Central Normal de Maestras señorita Escribano, solicita se la designe un grupo.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han sido diligenciadas las credenciales de los Maestros de Santa Pau, D. José Plarromani y de San Privat de Bas, D. Agustín Gratacós.

—La Sección de Tarragona pide cuentas de material a doña María Mercedes Forgas, Maestra de Cassá de la Selva.

—Se ha devuelto informada a la Junta Central una instancia del ex Habilitado de pasivos del Magisterio D. José Massa, en que solicita devolución de la fianza.

—Al Maestro de Olot, D. Juan Arnaus, se le comunica que el día 23 del actual mes de octubre, tendrá que cesar de su destino por haber transcurrido seis meses desde que cumplió 70 años, y por tanto, queda de hecho jubilado.

—El Maestro de Gualta, D. Isidro Salvá, solicita su clasificación por haber cumplido 70 años.

—El Rectorado ha trasladado orden de la Dirección general, reconociendo derecho a diferencia por retribuciones al Maestro de Capmany, D. Joaquín Juliá.

—El Maestro de Breda, Sr. Vigo, vuel-

ve a quejarse de que no se le pagan los alquileres.

—Motivado por la enfermedad fiebre tifoidea, se han cerrado, temporalmente, las Escuelas en el pueblo de Cantallops.

—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia.

Murcio.—En la Sección administrativa de Primera enseñanza, han tenido ingreso los títulos de D. Pedro Sánchez, Maestro de Corvera (Cartagena), y don Salvador López, que lo es de Gea y Truysols.

—Se participa al Rector de Valencia, que se halla vacante la Auxiliaría desdoblada de la Escuela de párvulos de San Miguel, en esta ciudad, por cese de doña María Africa Vilches, nombrada Inspectora de la Normal de Maestras, y una plaza de Maestro de Sección en la Escuela graduada de Cartagena.

—Se han recibido los títulos administrativos nombrando Maestras de Archivel (Caravaca) y de la Escuela de párvulos de Lorca, a doña Dolores Zahonero y doña Concepción Soler, respectivamente.—*C.*

Distrito de Zaragoza.

Logroño.—Ha sido aprobada por el Rectorado la permuta entablada por doña María Magdalena Rodríguez, Maestra de Hormilleja y doña Catalina García, de Gimileo.

—A doña Dominica Cabrero y a doña Visitación Ontoria, Maestras de Corera y Santa Coloma, respectivamente, se les ha expedido título administrativo de 1.000 pesetas.

—Ha cesado en la Escuela de Patronato de Santa Coloma, el Maestro don Pedro Herrenoz, por haber sido nombrado, en virtud de concurso de interinos para la nacional de Naranco (Oviedo).

—Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se envía una circular recordando a los Sres. Alcaldes y Maestros el exacto cumplimiento del Real decreto de 4 de octubre de 1906, referente al funcionamiento de las clases de adultos y a los segundos que no podrán figurar en nómina si no envían en los primeros días de noviembre el correspondiente oficio, visado por el Alcalde, de haber procedido a la apertura de las mencionadas clases.—*C.*

Crónica General

Martes 27.—Ha negado el Presidente del Gobierno el propósito de que los Presupuestos se aprueben por autorización; lo que sucede es que para atender a ciertas contingencias o gastos inaplazables, imposible ahora de determinar, será preciso obtener una autorización, todo lo amplia posible, que las circunstancias demandan.—Además de los Presupuestos, necesita el Gobierno tener aprobado antes de 1.º de enero las leyes de fuerzas de mar y tierra, y el proyecto de escuadra con las modificaciones en él introducidas.

Extranjero.—Los partes franceses de la guerra, dicen que el enemigo bombardeó ayer Nieuport furiosamente; entre esta plaza y Dixmunde hubo algunos combates sin resultado definitivo.—Se dice que Alemania ha amenazado con enviar tropas al Canadá en vista de que este Estado envía refuerzos a Inglaterra.—En Sarajevo ha empezado la vista de la causa contra los asesinos del Archiduque, heredero del trono de Austria, y su esposa, en la que según los periódicos, aparece demostrado la colaboración culpable de dos comandantes serbios.—En San Remo (Italia), se han sentido ayer fuertes temblores de tierra.

Miércoles 28.—El Presidente del Congreso ha adoptado algunas disposiciones de orden interior, a fin de impedir que dentro del edificio degeneren en contiendas las polémicas mantenidas por los partidarios de los alemanes o de los aliados.

Extranjero.—El parte francés acerca de la guerra dice que la lucha continúa muy encarnizada entre la desembocadura del río Iser y la región de Leus, no retrocediendo los aliados ni un solo paso. En Soissons y en Berry-au-Bac, se ha decidido a favor de los aliados una terrible lucha de Artillería, destruyendo varias baterías enemigas.—Del cuartel general alemán comunican que fuerzas alemanas han pasado con grandes refuerzos el canal entre Nieuport y Dixmunde después de encarnizados combates, logrando avanzar en diferentes puntos y haciendo prisioneros a 1.500 ingleses, entre ellos, un coronel y 28 oficiales.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 . . . 6

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCIONES PUBLICAS

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el
publico: de 9 a 1 y de 7

Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas,

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa. (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas, a elegir, de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir, entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.) *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 pesetas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 pesetas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

En TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 ptas.)—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un *Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad*, serie A, B o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

En TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional.

Según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.